



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/317

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 4304 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Técnico Mecánico Industrial, en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 4304 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Técnico Mecánico Industrial, en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 05 de Marzo del 2001, el C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO fue acreditado como Ganador de la plaza No. 4304 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Técnico Mecánico Industrial, en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 16 de marzo del 2001, el C. ORTIZ GUTIERREZ MIGUEL ARTURO, interpuso recurso de revisión, en virtud de haber sido declarado NO GANADOR a la plaza No. 4304 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Técnico Mecánico Industrial, en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO (dictaminado ganador) y del C. ORTIZ GUTIERREZ MIGUEL ARTURO (dictaminado no ganador). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados

Silvia Valencia A.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 24 de enero del 2002, se le informó de que el C. ORTIZ GUTIERREZ MIGUEL ARTURO interpuso Recurso de Revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que el C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- I. Al C. ORTIZ GUTIERREZ MIGUEL ARTURO en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 20 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que en la resolución que lo declaró no ganador no se consideró toda su experiencia académica en el rubro A.1.1.1.1. ya que imparte 22 horas dentro de la Universidad y se desempeña como profesor en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), no se evaluó ni otorgó puntaje por elaboración de material didáctico en calidad de libro de texto, ni constancias que avalan equipo educativo.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADOR a nombre del C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber superado al recurrente en puntaje respecto a la calificación del expediente con base en el punto 6 del procedimiento de la convocatoria.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. OCAMPO SALAZAR FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 4304 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Técnico Mecánico Industrial, en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.

Silvia Valencia A.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 4to. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 7 de febrero del 2002


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: OCAMPO SALAZAR FERNANDO